



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunto N°16

Montevideo, - 8 FEB. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", gestiona la contratación para desempeñar la función de Director/a Nacional de Alfabetización Digital de Centros MEC, en régimen de Contrato a Término.-----

RESULTANDO: I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto de méritos y oposición, efectuándose las publicaciones correspondientes.-----

II) El Tribunal de Evaluación del concurso se abocó a la evaluación de los méritos, experiencia y formación, de acuerdo a las funciones a desempeñar, el perfil del aspirante y bases del llamado y analizada en primera instancia la documentación presentada se constata que la única postulante que se ha presentado cumple con el mínimo requerido para pasar a la 2da. Etapa.-----

III) En esa instancia el Tribunal procede al estudio de los méritos, del proyecto y a escuchar y evaluar la defensa oral del mismo presentado por la postulante Sra. **Karina Verónica Acosta Moreira**.-----

IV) Finalizada la defensa del Proyecto y realizada la entrevista se acuerda adjudicar a la postulante Sra. Acosta 82 puntos como puntaje final en el presente Llamado.-----

V) En atención a los resultados obtenidos, el Tribunal eleva a Dirección General de Secretaría, la propuesta de contratación.-----

VI) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.--

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder a la contratación de la Sra. Acosta en régimen de contrato a término.-----


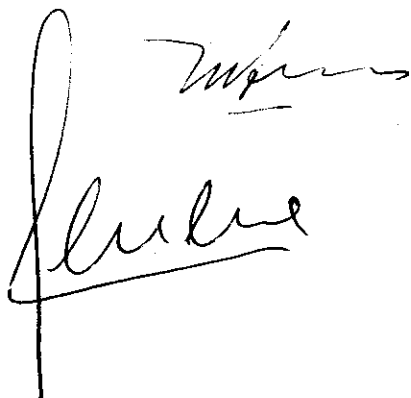
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en los artículos 30 a 42 de la ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el artículo 18 de la ley N° 17.930 de 19/12/005, los artículos 48 y 49 de la ley N° 18.046 de 24/10/007 y artículo 8 de la ley 18.362 de 06/10/008 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decreto N° 376/003 de 11/9/003.-----

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar una función Profesional Nivel V, en régimen de Contrato a Término a la Sra. **KARINA VERÓNICA ACOSTA MOREIRA** (C.I. 3.061.832-4) para realizar funciones de Directora Nacional de Alfabetización Digital de Centros MEC, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el plazo de un año, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----
- 2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de la contratación será de **\$27.000** (veintisiete mil pesos uruguayos) nominales a valores enero de 2009 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.--
- 4) **DISPÓNESE** que previo a la suscripción del contrato la Sra. Acosta deberá desvincularse del organismo contratante.-----
- 5) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a Centros MEC, y a la División Programación y Gestión Financiera. -----
- 7) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos que corresponda. -----

2009 11 0001 4058



D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República